



Señor Notario:

José Antonio Sánchez, Abogado en libre ejercicio profesional, para los efectos establecidos en el Art. 160 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 99.1.1.3.0006 emitida por la Superintendencia de Compañías, solicito protocolice el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A., en la que consta la decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del capital autorizado de la suma de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320,000.00) a la suma de cuatrocientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 404,000.00).

*Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

La compañía MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 12 de junio de 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de agosto de 2009.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del abogado José Antonio Sánchez.

José Antonio Sánchez
ABOGADO
MAT. 12770 C.A.P

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 18 de julio de 2011, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Francisco Casanova N35-52 y Portugal, Edificio Alicante, Planta Baja, con la presencia de los accionistas de la Compañía MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A., los señores:

- NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, legalmente representada por su Gerente General el señor Eduardo Tarré, propietaria de 3.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 3.200 votos; y,
- SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo - Gerente General economista Diego Mendizábal, propietaria de 316.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 316.800 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el destino de la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Aceptado el Orden del Día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Tomás Alfredo Mancero Samán y actúa como Secretaria la señora Rocío Cifuentes Ramírez.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, mismos que se resuelven de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre el destino de la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores:

Al respecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve que el monto de USD 150.060,86 dólares que se encuentra en la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores tenga el siguiente destino:

- a) USD 66.598,66 sean utilizados para compensar pérdidas de años anteriores; y,
- b) USD 83.462,00 sean utilizados para aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía.

000002

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado, de la suma de USD 320.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de USD 404.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

- Por la suma de USD 83.462,00 mediante la capitalización de la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores.
- Por la suma de USD 538,00 mediante la capitalización de la Reserva Legal de la Compañía.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

EMPRESA	Capital Autorizado	Capital Suscrito	Capital Paga	Reserva Legal	Utilidades	Total
NOVAECUADOR S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros	\$ 3.200	\$ 840	\$ 835	\$ 5	\$ 4.040	4.040
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	\$ 316.800	\$ 83.160	\$ 82.627	\$ 533	\$ 399.960	399.960
TOTAL	\$ 320.000	\$ 84.000	\$ 83.462	\$ 538	\$ 404.000	404.000

Para tal efecto, los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo 297 de la Ley de Compañías.

Los accionistas renuncian a su derecho preferente y de atribución, a efectos de hacer los ajustes necesarios de redondeo en números enteros, del valor individual de las acciones resultantes del nuevo aumento de capital.

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA MIL (US\$ 640.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito es de CUATROCIENTOS CUATRO MIL (US\$ 404.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTOS CUATRO MIL (404.000) acciones ordinarias y nominativas de UN (US\$ 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias y/o preferidas."

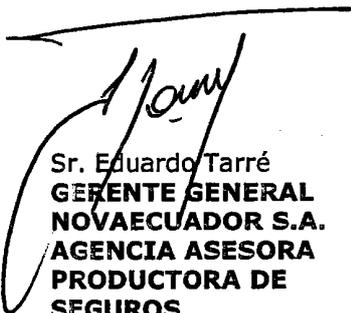


Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

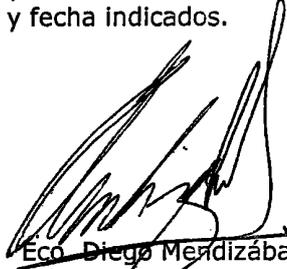
Se concede autorización a la doctora Lilián Dávila Portugal y/o al abogado José Antonio Sánchez, a fin de que realicen las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta, protocolicen el acta y realicen la inscripción en el Registro Mercantil.

Tratado el Orden del Día, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

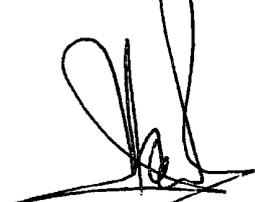
Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Sr. Eduardo Tarré
**GERENTE GENERAL
NOVAECUADOR S.A.
AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE
SEGUROS
ACCIONISTA**



Sr. Diego Merdizábal
**PRESIDENTE EJECUTIVO-
GERENTE GENERAL
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS
ACCIONISTA**



Sr. Tomás Mancero Samán
PRESIDENTE



Sra. Rocío Cifuentes Ramírez
SECRETARIA



0988803

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...ZON DE PROTOCOLIZACION:
 A petición escrita del AB. José Antonio Sánchez, con matrícula profesional No. 12770 Del Colegio de Abogados de Pichincha. Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma providencia, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo en tres fojas, incluida la petición, el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A., en la que consta la decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del capital autorizado de la suma de US\$ 320,000.00 a la suma de US\$ 404,000.00, constante en los documentos que anteceden. Quito, a cinco de octubre del año dos mil once.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

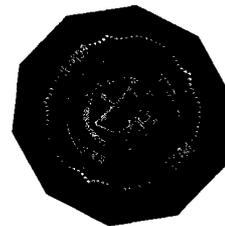
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



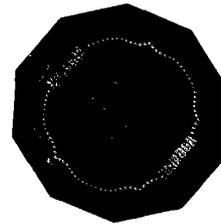
0983004

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2009, DE LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBANDO EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SUMA DE US\$ 320.000,00 A LA SUMA DE USD. 404.000,00, PROTOCOLIZADA ANTE EL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2011; QUITO A, 12 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Vertical text on the left side of the bottom seal.

Vertical text on the right side of the bottom seal.

008805



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **3625** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2483 del Registro Mercantil de cuatro de agosto del año dos mil nueve, a fs 2361, Tomo 140, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S. A.-**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Protocolizacion** de 05 de octubre del 2.011, efectuada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46957.-** Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-

